



DECRETO N° 1557,

TEMUCO, 08 ABR 2026

VISTOS:

1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2018, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.

3.- La Ordenanza Municipal N°002 de 1993 y su última actualización al 31 de diciembre de 2025.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 12 espacios para emprendedores de la Agrupación Génesis, durante el mes de abril 2026 calle el Litoral entre la calle Villa Alegre y parte de la calle Venezuela, del sector Pedro de Valdivia de la Comuna de Temuco.

2.- Que, las y los participantes se encuentran desarrollando sus actividades a través del Departamento de Desarrollo Económico de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1.- Autorícese el funcionamiento de 10 espacios de comercialización para emprendedores, cuya nómina de participantes fue debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, para que expongan y comercialicen sus productos en la actividad denominada "**Feria Emprendedores Agrupación Genesis**", calle Villa Alegre y parte de la calle Venezuela, del sector Pedro de Valdivia de la Comuna de Temuco, durante el mes de abril de 2026.

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	RUBRO - DETALLE DE PRODUCTOS A VENDER	ESTADO
1	GALLEGOS	RUIZ	JOVITA HUMBERTINA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
2	JARA	VENEGAS	INGRID WALESKA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
3	ANCAMILLA	REYES	JAVIERA CONSTANZA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
4	JEREZ	GALLEGOS	DENYS VANESSA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
5	FUENTEALBA	GARCES	YASNA DEL CARMEN		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
6	MUÑOZ	CARVAJAL	GISELA CATHERINE		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
7	MARIN	JARAMILLO	SILVIA DEL CARMEN		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
8	CALFUQUEO	CAYUHAN	JOSE ABELINO		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
9	QUINTREMIL	MARIN	PAMELA DINORA		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
10	REBOLLEDO	CARIÑE	NORA DEL CARMEN		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
11	BENITEZ	PORTFLITT	IVONNE SOLEDAD		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD

3281057-

12	GARCES	ZUÑIGA	CLORINDA DEL CARMEN		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD
----	--------	--------	---------------------	--	--------------------	---------------

2.- Déjese establecido que las personas individualizadas en nómina que se enviará a Rentas, deberán pagar la suma de 0,15 UTM, por concepto de ocupación de un Bien Nacional y de uso Público, más el 0,0417 UTM, del impuesto retenido a comerciantes, según lo establece el artículo 13 N°3 de la Ordenanza de Derechos Municipales N°002.

3.- Al Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas le corresponde realizar los giros y los ajustes correspondientes, los cuales una vez pagados, constituirán la autorización para ejercer la actividad durante la realización del evento.

4.- Designese como ejecutor responsable de la supervisión, al Sr Rodrigo Pinto Manosalva, profesional a contrata grado 9, Coordinador del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, quien velará por el fiel cumplimiento de las exigencias presentes durante el desarrollo de la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


RICARDO TORO HERNÁNDEZ
 ALCALDE (S)


 Vº Bº
 D. Asesoría Jurídica


 MTM/JBE/MCZ/JCL/RPM/mgo

DISTRIBUCIÓN:

- Rentas y Patentes
- Dirección de Seguridad Pública y Fiscalización
- Dideco
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes